

Capilla de La Estancia

En este lugar de la Estancia Pedania del mismo nombre Departamento Rio Seco, a diez y seis dias del mes de Febrero del año mil ochosientos ochenta isinco, por ante mi Juez de Paz y testigos al final Suscritos, se precentaron Da. Transito Bustamante y Da. Rosa Peres, de estado Viudas las dos y Dn. Zenon Camaño de estado Casado todos besinos de este Vecindario, mayores de edad y capaces para este acto a quienes conocen y doi fe.- y dijeron que benian a donar y que donaron al Señor obispo de la diosis de Córdoba frai Juan Capistrano Tisera, representado legalmente por el Señor cura y bicario interino Dn. Juan A. Pignolo que abajo firma en propiedad y para uso de la nueva Capiya de nuestra señora del Carmen de la Estancia el terreno donde esta edificada la nueva capilla y amas cincuenta baras de terreno al norte y veinte baras al poniente y doce baras al Sud y al frente de dicha Capiya donan y ratifican la donación del terreno ya propiedad de la antigua Capilla que existia ala distancia aprosimatiba de sien baras de la nueva, según consta por el testamento de la finada Da. Juana Montenegro en fecha quince de Marzo del año mil ochosientos cuarenta y ocho en que confirma su anterior donación el cual terreno de propiedad de la antigua capilla tiene la estención aprosimativa de cuadra y media con lo que termino la presente leida que les fue se ratificaron y para constancia la firman

Aruego de Da. Rosa Peres por no saber firmar

Firma de Zenon Camaño

Aruego de Da. Transito Bustamante por no saber firmar

Firma Donato Camaño

Firma Juan A Pignolo

Transcripción del Acta de Donación del terreno de la Capilla Ntra. Sra. del Carmen en La Estancia ante el Juez de Paz José M. Camaño, el 16 de febrero de 1885.

Prelatura de Dean Funes – Participó Padre Héctor Muiño.